GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 31/2026

Asunción, 2 de julio de 2026.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 17/2026 "PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS" - ID N° 485061.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 28 de mayo de 2026, por el cual remitieron los antecedentes de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 17/2026 "PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS" - ID N° 485061**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29/05/2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.
- Por Resolución Nº 8 Acta 19 de fecha 25 de marzo de 2026 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2026 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.
- Por Resolución Nº 7 Acta 25 de fecha 20 de abril de 2026 el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

2. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 28 de mayo de 2026, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., KAVA GUARANÍ S.A., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L., MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A. y UNPAR S.A.**, con el siguiente resultado:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INLCUIDO) G.
KAVA GUARANÍ S.A.	131.350.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	458.032.000
UNPAR S.A.	484.400.000
MENEVA S.R.L.	546.650.000
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	561.351.800
EL CASTILLO S.A.	583.825.000
PROSPER S.R.L.	586.571.000

Se deja constancia de que la presente licitación prevé adjudicación por Ítem, por lo que los montos totales consignados corresponden a la sumatoria de los ítems ofertados por cada oferente y tienen carácter referencial, no determinando el orden de adjudicación, el cual será definido en función del análisis especifico por ítem.

3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UNPAR S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA SUAREZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

				Monto total de la oferta: 484.400.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado: Gs. 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/05/2026 a 13/12/2026 (210 días)
EL CASTILLO S.A.	SI	SI	SI	Moneda: Guaraníes Monto total: 583.825.000 Tipo: Póliza de Seguro Aseguradora: Seguros Segesa Monto asegurado: Gs. 35.000.000 Vigencia: 28/05/2026 a 24/10/2026 (150 días)
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	SI	SI	SI	Moneda: Guaraníes Monto total: 546.650.000 Tipo: Póliza de Seguro Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs. 27.500.000 Vigencia: 28/05/2026 a 04/03/2027 (280 días)
PROSPER S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda: Guaraníes Monto total: 586.571.000 Tipo: Póliza de Seguro Aseguradora: Sancor Seguros Monto asegurado: Gs. 35.000.000 Vigencia: 18/05/2026 a 14/11/2026 (181 días)
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda: Guaraníes Monto total: 561.351.800 Tipo: Póliza de Seguro Aseguradora: Fenix Seguros Monto asegurado: Gs. 30.000.000 Vigencia: 18/05/2026 a 14/10/2026 (150 días)
KAVA GUARANÍ S.A.	SI	SI	SI	Moneda: Guaraníes Monto total: 131.350.000 Tipo: Póliza de Seguro Aseguradora: CENIT Seguros Monto asegurado: Gs. 30.000.000 Vigencia: 18/05/2026 a 29/09/2026 (135 días)
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA	SI	SI	SI	Moneda: Guaraníes Monto total: 458.032.000 Tipo: Póliza de Seguro Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs. 27.770.000 Vigencia: 28/05/2026 a 05/10/2026 (130 días)

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS:

1. Observación a la oferta: 80024014-6 MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)

1.1. Observador 80048397-9 GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA: La empresa meneva no presenta experiencia en la provisión de productos lácteos por un monto equivalente al 25% del monto total. Tampoco presenta la comunicación asamblearia.

2. Observación a la oferta: 80029396-7 COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.

2.1. Observador 80048397-9 GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA: La empresa ñemity no presenta experiencia en la provisión de productos lácteos por un monto equivalente al 25% del monto total.

RICARDO ABDON PAMAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA SUAREZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

- **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:**

Respuesta (Observación 1.1.):
La falta de presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de la experiencia en la provisión de productos lácteos por el monto requerido constituye una omisión de carácter formal, susceptible de subsanación mediante requerimiento de la convocante, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con los Artículos 77° y 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, a efectos de verificar el cumplimiento del requisito de experiencia exigido.

En lo que respecta a la alegada falta de presentación de la comunicación asamblearia, el análisis de dicha situación se efectúa en el Apartado *5. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.*

Respuesta (Observaciones 2.1.):
La falta de presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de la experiencia en la provisión de productos lácteos por el monto requerido constituye una omisión de carácter formal, susceptible de subsanación mediante requerimiento de la convocante, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con los Artículos 77° y 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, a efectos de verificar el cumplimiento del requisito de experiencia exigido.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTES	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	KAVA GUARANÍ S.A.	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	PROSPER S.R.L.	MENEVA S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	UNPAR S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE/ NO CUMPLE						
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente Persona Jurídica 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*) **Cumple**	Cumple	Cumple
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO ARDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.							

(*) MENEVA S.R.L.: De la revisión de la documentación presentada, se verificó que el firmante de la oferta, Sr. Edgar Alejandro Añazco Franco, cuenta con facultades suficientes para comprometer al oferente, en su carácter de socio gerente designado conforme a los documentos societarios.

Asimismo, se constató que la duración del cargo establecida en el estatuto social es de tres años, y que la designación vigente, conforme al Acta de Socios obrante a fs. 14, data de fecha 07 de marzo de 2024, por lo que sus facultades se encuentran plenamente vigentes hasta el año 2027.

En consecuencia, la representación legal del oferente se encuentra debidamente acreditada, cumpliendo con el requisito exigido en el pliego.

RICARDO ARTURO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

6. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	**80048397-9**	
ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENÍTEZ	787200	No hay registro
RAÚL HARÁN RODRÍGUEZ GODOY	4471537	No hay registro
NANCY LUCINA GODOY ADORNO	1291137	No hay registro
MAIA PRECIOSA RODRÍGUEZ GODOY	4975717	No hay registro
TADEO BENJAMÍN RODRÍGUEZ GODOY	6622239	No hay registro
KAVA GUARANÍ S.A.	**80117411-2**	
FERNANDO JAVIER GONZÁLEZ RECALDE	3646557	No hay registro
MIRTHA MERCADO BRITEZ	5100875	No hay registro
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	**80029396-7**	
CESAR ANTONIO GALEANO ESPINOLA	295009	No hay registro
CÉSAR ANTONIO GALEANO GRASSI	3209037	No hay registro
PROSPER S.R.L.	**80061002-4**	
DENYS FEDERICO RICHER SOARES	1147353	No hay registro
ROSSANA ZARATE CAMPOS	2574197	No hay registro
MENEVA S.R.L.	**80024014-6**	
EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921153	No hay registro
CAROLINA HERMINIA VERA FRETES	978134	No hay registro
EL CASTILLO S.A.	**80015104-6**	
EDGARDO EMILIANO GIL RODRÍGUEZ	2370440	No hay registro
NIDIA MARGARITA CAÑETE DE GIL	2422466	No hay registro
GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE	4630137	No hay registro
JOSÉ FERNANDO GIL CAÑETE	2484282	No hay registro
UNPAR S.A.	**80036824-0**	
HERENIA CANDELARIA ÁLVAREZ MONZÓN	866896	No hay registro
LUIS FERNANDO PARDO RIBERA	453973	No hay registro
ESTEBAN AGUSTÍN PARDO RIBERA	453971	No hay registro

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 2 de julio de 2026, se constató que los oferentes ni sus representantes se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., KAVA GUARANÍ S.A., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L., MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A. y UNPAR S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que la tabla comparativa de oferta es como sigue:

ÍTEM 1 – LECHE ENTERA UAT X 1 LITRO.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	437.696.000
MENEVA S.R.L.	442.400.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	447.832.000
EL CASTILLO S.A.	456.400.000
PROSPER S.R.L.	468.720.000
UNPAR S.A.	484.400.000

ÍTEM 2 – CAFÉ SOLUBLE INSTANTÁNEO – FRASCO DE 200 GRAMOS CADA UNO.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
PROSPER S.R.L.	37.384.000
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	38.208.000
EL CASTILLO S.A.	39.840.000
KAVA GUARANÍ S.A.	40.800.000
MENEVA S.R.L.	45.000.000

RICARDO ARTON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA MUALLA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ÍTEM 3 – CAFÉ TORRADO CON AZÚCAR BLANCO-MOLIDO - PAQUETES DE 500 GRAMOS C/U.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
PROSPER S.R.L.	23.080.000
EL CASTILLO S.A.	27.120.000
KAVA GUARANÍ S.A.	27.160.000
MENEVA S.R.L.	28.800.000
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	28.898.400

ÍTEM 4 – CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO – PAQUETES DE 500 GRAMOS C/U.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
EL CASTILLO S.A.	20.955.000
PROSPER S.R.L.	21.129.000
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	21.673.800
KAVA GUARANÍ S.A.	22.050.000

ÍTEM 5 – CAFÉ EN CÁPSULAS AU LAIT (CAFÉ CON LECHE). CAJAS QUE CONTIENEN 10 CÁPSULAS C/U.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	13.098.000
PROSPER S.R.L.	14.109.000
EL CASTILLO S.A.	14.550.000
KAVA GUARANÍ S.A.	15.000.000

ÍTEM 6 – CAFÉ EN CÁPSULA LUNGO (CAFÉ SIN LECHE). CAJAS QUE CONTIENEN 10 CÁPSULAS C/U.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	13.098.000
EL CASTILLO S.A.	13.740.000
PROSPER S.R.L.	14.109.000
KAVA GUARANÍ S.A.	14.850.000
MENEVA S.R.L.	19.200.000

ÍTEM 7 – YERBA MATE TRADICIONAL, PAQUETES DE 1 KILO 1/U.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
PROSPER S.R.L.	8.040.000
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	8.679.600
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	10.200.000
EL CASTILLO S.A.	11.220.000
MENEVA S.R.L.	11.250.000
KAVA GUARANÍ S.A.	11.490.000

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., KAVA GUARANÍ S.A., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L., MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A. y UNPAR S.A.** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 454/2024, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

			Referencial BNF		PROSPER S.R.L.			COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.			EL CASTILLO S.A.			GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	%
1	Leche Entera UAT x 1 litro.	mínimo: 28000 máximo: 56000	8.418	471.408.000	8.370	468.720.000	-1%	7.816	437.696.000	-7%	8.150	456.400.000	-3%	7.997	447.832.000	-5%
2	Café Soluble Instantáneo – Frasco de 200 gramos cada uno.	mínimo: 400 máximo: 800	51.066	40.852.800	46.730	37.384.000	-8%	47.760	38.208.000	-6%	49.800	39.840.000	-2%	No Cotizó		
3	Café torrado con azúcar blanco-molido - Paquetes de 500 gramos c/u.	mínimo: 200 máximo: 400	68.670	27.468.000	57.700	23.080.000	-16%	72.246	28.898.400	5%	67.800	27.120.000	-1%			

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

4	Café tostado y molido – paquetes de 500 gramos c/u.	mínimo: 150 máximo: 300	73.675	22.102.500	70.430	21.129.000	-4%	72.246	21.673.800	-2%	69.850	20.955.000	-5%			
5	Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche). Cajas que contienen 10 cápsulas c/u.	mínimo: 150 máximo: 300	50.175	15.052.500	47.030	14.109.000	-6%	43.660	13.098.000	-13%	48.500	14.550.000	-3%			
6	Café en cápsula LUNGO (Café sin leche). Cajas que contienen 10 cápsulas c/u.	mínimo: 150 máximo: 300	49.944	14.983.200	47.030	14.109.000	-6%	43.660	13.098.000	-13%	45.800	13.740.000	-8%			
7	Yerba Mate tradicional, paquetes de 1 Kilo 1/u.	mínimo: 300 máximo: 600	19.288	11.572.800	13.400	8.040.000	-31%	14.466	8.679.600	-25%	18.700	11.220.000	-3%	17.000	10.200.000	-12%

			Referencial BNF		KAVA GUARANI SA			MENEVA S.R.L.			UNPAR S.A.		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	%
1	Leche Entera UAT x 1 litro.	mínimo: 28000 máximo: 56000	8.418	471.408.000	No Cotizó			7.900	442.400.000	-6%	8.650	484.400.000	3%
2	Café Soluble Instantáneo – Frasco de 200 gramos cada uno.	mínimo: 400 máximo: 800	51.066	40.852.800	51.000	40.800.000	0%	56.250	45.000.000	10%	No Cotizó		
3	Café torrado con azúcar blanco-molido - Paquetes de 500 gramos c/u.	mínimo: 200 máximo: 400	68.670	27.468.000	67.900	27.160.000	-1%	72.000	28.800.000	5%			
4	Café tostado y molido – paquetes de 500 gramos c/u.	mínimo: 150 máximo: 300	73.675	22.102.500	73.500	22.050.000	0%	No Cotizó					
5	Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche). Cajas que contienen 10 cápsulas c/u.	mínimo: 150 máximo: 300	50.175	15.052.500	50.000	15.000.000	0%						
6	Café en cápsula LUNGO (Café sin leche). Cajas que contienen 10 cápsulas c/u.	mínimo: 150 máximo: 300	49.944	14.983.200	49.500	14.850.000	-1%	64.000	19.200.000	28%			
7	Yerba Mate tradicional, paquetes de 1 Kilo 1/u.	mínimo: 300 máximo: 600	19.288	11.572.800	19.150	11.490.000	-1%	18.750	11.250.000	-3%			

Conforme a los cuadros precedentes se observa que las ofertas presentadas por **PROSPER S.R.L.** y **MENEVA S.R.L.**, **se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 454/2024.

Por correo electrónico fecha 5 de junio de 2026, se solicitó a **PROSPER S.R.L.** la composición detallada del precio final ofertado del Ítem N° 7 y la justificación correspondiente.

PROSPER S.R.L., a través de la nota de fecha 8 de junio de 2026, presentó la composición de los precios, que contiene: ítem, descripción del bien, costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, IVA, flete, utilidad prevista y precio final, con la siguiente justificación: *Con relación a la justificación de precios solicitada, queremos manifestar que tenemos una relación comercial de varios años con el Sr. Victoriano Torales, que nos permiten tener precios PREFERENCIALES para participar tanto en licitaciones con el Estado o en licitaciones con empresas privadas o ONGS.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **PROSPER S.R.L.**, es aceptable, por los fundamentos que justifican sus costos.

Por correo electrónico fecha 5 de junio de 2026, se solicitó a **MENEVA S.R.L.** la composición detallada del precio final ofertado del Ítem N° 6 y la justificación correspondiente.

MENEVA S.R.L., a través de la nota de fecha 8 de junio de 2026, presentó la composición de los precios, que contiene: detalle del costo del bien, identificación de gastos administrativos y financieros, costo de flete, impuesto al Valor Agregado (IVA), margen de utilidad. Asimismo, adjuntó una factura de compra como respaldo del costo declarado.

RICARDO ADOLFO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDE
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUXILIADORA GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Sin embargo, si bien **MENEVA S.R.L.** presentó la composición de precios y documentación de respaldo, **no ha remitido la justificación de precios** que permita explicar la diferencia existente respecto al precio referencial.

En consecuencia, al no dar cumplimiento a un requerimiento esencial para el análisis del precio ofertado, corresponde la eliminación de la oferta presentada por **MENEVA S.R.L.** para el **ítem N° 6: "Café en cápsula LUNGO (Café sin leche), cajas que contienen 10 cápsulas c/u"**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, el cual establece: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no fuere suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 295 de fecha 7 de abril de 2026. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia Nacional: Conforme a la verificación realizada de las ofertas presentadas, se constató que, para el **Ítem N º 1: Leche Entera UAT de 1 litro**, las firmas **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L., MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A. y UNPAR S.A.**, han presentado en sus ofertas físicas el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), acompañado de las correspondientes autorizaciones para su uso.

Asimismo, para el **Ítem Nº 7: Yerba mate tradicional en paquetes de 1 kilogramo**, las firmas **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.,** han presentado igualmente en sus ofertas físicas el CPEN y las autorizaciones respectivas.

Lo expuesto se enmarca en lo establecido en el **Artículo 14° del Decreto Nº 5244/2025 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)**, en atención a que los oferentes mencionados hacen uso del CPEN en carácter de terceros.

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a corroborar la validez y autenticidad de los certificados presentados a través del portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme al siguiente detalle:

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Trámite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Animal	217346	485061	1115575	VerCertificado	Autorizado,	25/05/2026 15:41:55	800488164	LACTEOS LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Animal	217146	485061	1109314	VerCertificado	Autorizado,	22/05/2026 06:15:00	800171985	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA
Pro.Natural, Origen Vegetal	216979	485061	1115821	VerCertificado	Autorizado,	14/05/2026 12:27:52	5490669	VICTORINO TORALES
Pro.Natural, Origen Animal	216856	485061	1114291	VerCertificado	Autorizado,	07/05/2026 14:17:03	800044649	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.
Pro.Natural, Origen Animal	216801	485061	1073886	VerCertificado	Autorizado,	06/05/2026 10:56:35	800045300	COOP.DE PTOS. DE LECHE " LA HOLANDA " LTDA.

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Teniendo en cuenta que los CPEN presentados guardan relación con los productos solicitados en la contratación e indicados en las planillas de precios, **SE APLICA** el margen de preferencia Nacional para el ***Ítem N° 1 Leche Entera UAT x 1 litro*** e ***ítem N° 7 Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo 1/u***, por lo tanto, el cuadro de la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas"*** *queda de la siguiente manera:*

ÍTEM 1 – LECHE ENTERA UAT X 1 LITRO.				
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL 40%	APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL + PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO) G.	CPEN
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	437.696.000	0	437.696.000	N° 217146 Fs. 41-42
MENEVA S.R.L.	442.400.000	0	442.400.000	N° 217146 Fs. 22-23
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	447.832.000	0	447.832.000	N° 216801 Fs. 114-115
EL CASTILLO S.A.	456.400.000	0	456.400.000	N° 217146 Fs. 17-18
UNPAR S.A.	484.400.000	0	484.400.000	N° 216856 Fs. 25-26
PROSPER S.R.L.	468.720.000	187.488.000	656.208.000	No Presentó

RICARDO [illegible] PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA [illegible] DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ÍTEM 2 – CAFÉ SOLUBLE INSTANTÁNEO – FRASCO DE 200 GRAMOS CADA UNO.				
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	CPEN
PROSPER S.R.L.	37.384.000	No Aplica		
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	38.208.000			
EL CASTILLO S.A.	39.840.000			
KAVA GUARANÍ S.A.	40.800.000			
MENEVA S.R.L.	45.000.000			

ÍTEM 3 – CAFÉ TORRADO CON AZÚCAR BLANCO-MOLIDO - PAQUETES DE 500 GRAMOS C/U.				
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	CPEN
PROSPER S.R.L.	23.080.000	No Aplica		
EL CASTILLO S.A.	27.120.000			
KAVA GUARANÍ S.A.	27.160.000			
MENEVA S.R.L.	28.800.000			
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	28.898.400			

ÍTEM 4 – CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO – PAQUETES DE 500 GRAMOS C/U.				
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	CPEN
EL CASTILLO S.A.	20.955.000	No Aplica		
PROSPER S.R.L.	21.129.000			
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	21.673.800			
KAVA GUARANÍ S.A.	22.050.000			

ÍTEM 5 – CAFÉ EN CÁPSULAS AU LAIT (CAFÉ CON LECHE). CAJAS QUE CONTIENEN 10 CÁPSULAS C/U.				
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	CPEN
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	13.098.000	No Aplica		
PROSPER S.R.L.	14.109.000			
EL CASTILLO S.A.	14.550.000			
KAVA GUARANÍ S.A.	15.000.000			

ÍTEM 6 – CAFÉ EN CÁPSULA LUNGO (CAFÉ SIN LECHE). CAJAS QUE CONTIENEN 10 CÁPSULAS C/U.				
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	CPEN
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	13.098.000	No Aplica		
EL CASTILLO S.A.	13.740.000			
PROSPER S.R.L.	14.109.000			
KAVA GUARANÍ S.A.	14.850.000			

ÍTEM 7 – YERBA MATE TRADICIONAL, PAQUETES DE 1 KILO 1/U.				
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	CPEN
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	8.679.600	0	8.679.600	N° 216979 Fs. 46-47
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	10.200.000	0	10.200.000	N° 216979 Fs. 115-118
PROSPER S.R.L.	8.040.000	3.216.000	11.256.000	No Presentó
EL CASTILLO S.A.	11.220.000	4.488.000	15.708.000	No Presentó
MENEVA S.R.L.	11.250.000	4.500.000	15.750.000	No Presentó
KAVA GUARANÍ S.A.	11.490.000	4.596.000	16.086.000	No Presentó

RICARDO ADOLFO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Según se desprende de la ***"Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas"***, la oferta más baja en precios corresponde a **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** para los **ítems Nº 1: Leche Entera UAT de 1 litro; Nº 5: Café en cápsulas Au Lait (café con leche), en cajas que contienen 10 cápsulas; Nº 6: Café en cápsula Lungo (café sin leche), en cajas que contienen 10 cápsulas;** y **Nº 7: Yerba mate tradicional en paquetes de 1 kilogramo**, **PROSPER S.R.L.** para los **ítems Nº 2: Café soluble instantáneo en frascos de 200 gramos y Nº 3: Café torrado con azúcar blanco, molido, en paquetes de 500 gramos**, y **EL CASTILLO S.A.** para el **ítem Nº 4: Café tostado y molido en paquetes de 500 gramos**; por lo que se seleccionó a los mismos y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto Nº 2264/2024, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la convocatoria.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	Ítems N° 1, 5, 6 y 7	Ítems N° 2 y 3	Ítem N° 4
	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	PROSPER S.R.L.	EL CASTILLO S.A.
DOCUMENTOS LEGALES	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
Requisitos documentales:			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 8	Cumple – Perfil del Proveedor Activo Fs. 1	Cumple Fs. 34
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Fs. 41–42 / Fs. 46–47	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 12	Cumple – Perfil del Proveedor Activo Fs. 1	Cumple Fs. 35
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple Fs. 13	Cumple – Perfil del Proveedor Activo Fs. 1	Cumple Fs. 33
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple Fs. 9	Cumple Fs. 13	Cumple Fs. 12
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 10-11	Cumple Fs. 12	**(**) Cumple**

(**) Por correo electrónico de fecha 06 de junio de 2026, se solicitó a **EL CASTILLO S.A.**, lo siguiente:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

Por correo electrónico de fecha 9 de junio de 2026, **EL CASTILLO S.A.**, remitió el documento, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se analizó la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES		Ítems N° 1, 5, 6 y 7	Ítems N° 2 y 3	Ítem N° 4
		COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	PROSPER S.R.L.	EL CASTILLO S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA		**Cumple /No cumple**		
EXPERIENCIA REQUERIDA	**Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida**			
Para Ítem N° 1 Productos Lácteos: **1. Demostrar la experiencia en la provisión de productos lácteos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en los últimos 3 (tres) años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.**	Aplica para todos los ítems. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**(***) Cumple**	No Aplica	No Aplica
Para Ítem N° 2 al 7 Insumos Alimenticios: **2. Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente**		**(***) Cumple**	**(****) Cumple**	Cumple Fs. 114-115, 120-126, 128-132, 134-137

RICARDO ABEL CENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AMADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

procedimiento de contratación, en los últimos 3 (tres) años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.				
CAPACIDAD TÉCNICA		**Cumple /No cumple**		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**			
Para el Ítem Nº 1: Adquisición de Productos Lácteos 1. En el caso de ofertar productos lácteos, el oferente deberá contar con el certificado de Origen Nacional de la Leche, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Observación: En el caso de tratarse de un oferente no fabricante, se requerirá la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido al fabricante, bajo autorización del titular.	Para el Ítem Nº 1: Adquisición de productos lácteos 1. Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Observación: En el caso de tratarse de un oferente no fabricante se requerirá la presentación del Certificado de Origen Nacional emitida al fabricante, bajo autorización del titular.	Cumple Fs. 40, 41-42	No Aplica	No Aplica
Para todos los ítems: 1. El oferente deberá contar con el registro de establecimiento (R.E.) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	Para todos los ítems: 1. Copia simple del registro de establecimiento (R.E.) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	Cumple Fs. 38, 44 **(***) Cumple**	**(****) Cumple**	Cumple Fs. 27-30
2. El oferente deberá contar con Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A.), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	2. Copia simple de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	Cumple Fs. 39, 45 **(***) Cumple**	**(****) Cumple**	Cumple Fs. 24
3. Constancias de haber cumplido en tiempo y forma, 2 (dos) como mínimo, por la provisión de productos alimenticios, que sean correspondientes a los últimos (3) años (2023, 2024, 2025), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	3. Copia simple de como mínimo 2 (dos) constancias de haber cumplido en tiempo y forma, la provisión de productos alimenticios, que sean correspondientes a los últimos (3) años (2023, 2024, 2025), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**(***) Cumple**	**(****) Cumple**	116-118, 127, 133,
4. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado	4. Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.	**(***) Cumple**	**(****) Cumple**	Cumple Fs. 13
	Otros criterios que la convocante requiera			
Para Personas Jurídicas u Oferentes en Consorcio. Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.		**(***) Cumple**	**(****) Cumple**	**(*****) Cumple**

(***) Por correo electrónico de fecha 06 de junio de 2026, se solicitó a **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** lo siguiente:

• Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019.
• Experiencia:
Para el Ítem N° 1 Productos Lácteos:
1. Demostrar la experiencia en la provisión de productos lácteos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en los últimos 3 (tres) años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
Para los Ítems N° 5 y 6 Insumos Alimenticios:
2. Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en los últimos 3 (tres) años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
• Capacidad Técnica: Para los ítems N° 5 y 6 Insumos Alimenticios:
1. Copia simple del registro de establecimiento (R.E.) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.
2. Copia simple de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.
3. Copia simple de como mínimo 2 (dos) constancias de haber cumplido en tiempo y forma, la provisión de productos alimenticios, que sean correspondientes a los últimos (3) años (2023, 2024, 2025), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
4. Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUAD A DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Por correo electrónico de fecha 9 de junio de 2026, **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** remitió los documentos requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(****) Por correo electrónico de fecha 06 de junio de 2026, se solicitó a **PROSPER S.R.L.** lo siguiente:

• Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019.
• Experiencia: Para los ítems N° 2 y 3:
2. Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en los últimos 3 (tres) años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
• Capacidad Técnica: Para los ítems N° 2 y 3
1. Copia simple del registro de establecimiento (R.E.) de la empresa elaboradora, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.
2. Copia simple de Registro Sanitario de Productos alimenticios (R.S.P.A), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán constancias de documentos en trámite.
3. Copia simple de como mínimo 2 (dos) constancias de haber cumplido en tiempo y forma, la provisión de productos alimenticios, que sean correspondientes a los últimos (3) años (2023, 2024, 2025), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
4. Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.

Por correo electrónico de fecha 9 de junio de 2026, **PROSPER S.R.L.** remitió los documentos requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(*****) Por correo electrónico de fecha 06 de junio de 2026, se solicitó a **EL CASTILLO S.A.** lo siguiente:

• Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019.

Por correo electrónico de fecha 9 de junio de 2026, **EL CASTILLO S.A.** remitió los documentos requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Por correos electrónicos de fecha 06 de junio de 2026, se solicitó a **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L.** y **EL CASTILLO S.A.**, lo siguiente:

- *Balance General y Estado de Resultados de los tres años (2022, 2023, 2024).*

Por correos electrónicos de fecha 09 de junio de 2026, **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L.** y **EL CASTILLO S.A.**, remitieron los documentos solicitados.
Consecuentemente, de conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 67 de fecha 10 de junio de 2026, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentado por **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L.** y **EL CASTILLO S.A.**, para determinar la capacidad financiera de los mismos.

Al respecto, por nota G.A.A.F N° 181/2026 de fecha 19 de junio de 2026, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

PARÁMETROS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE BALANCES
a. Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	El promedio de los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo

RICARDO JAVIER PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA SUAREZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

a. ANÁLISIS DE LIQUIDEZ:

LIQUIDEZ	2022	2023	2024	PROMEDIO de los tres ejercicios	Cumple/ No cumple
EL CASTILLO S.A.	1,93	2,20	1,82	1,99	Cumple
PROSPER S.R.L.	1,82	1,79	1,95	1,86	Cumple
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	7,15	10,01	10,27	9,14	Cumple

b. ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO:

ENDEUDAMIENTO	2022	2023	2024	PROMEDIO de los tres ejercicios	Cumple/ No cumple
EL CASTILLO S.A.	0,50	0,44	0,54	0,49	Cumple
PROSPER S.R.L.	0,43	0,40	0,38	0,40	Cumple
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	0,05	0,04	0,04	0,04	Cumple

c. ANÁLISIS DE RENTABILIDAD DEL CAPITAL:

RENDIMIENTO S/ CAPITAL	2022	2023	2024	PROMEDIO de los tres ejercicios	Cumple/ No cumple
EL CASTILLO S.A.	17,01%	23,08%	19,34%	19,81%	Cumple
PROSPER S.R.L.	45,46%	10,61%	8,70%	21,59%	Cumple
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	35,83%	43,82%	83,81%	54,49%	Cumple

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

a. **Índice de liquidez:** Los oferentes **cumplen** con el criterio requerido.
b. **Endeudamiento:** Los oferentes **cumplen** con el criterio requerido.
c. **Índice de rentabilidad:** Los oferentes **cumplen** con el criterio requerido.

14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC.

Por correos electrónicos de fecha 06 de junio de 2026, se solicitó a **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L.** y **EL CASTILLO S.A.**, lo siguiente:

- *Especificaciones Técnicas y Catálogos de los productos ofertados.*

Por correos electrónicos de fecha 09 de junio de 2026, **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L.** y **EL CASTILLO S.A.**, remitieron los documentos solicitados.

Consecuentemente, de conformidad a lo previsto en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, por nota BNF GDEO N° 68 de fecha 10 de junio de 2026, la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS solicitó a la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN, su colaboración a fin de verificar si las documentaciones presentadas por los oferentes **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L.,** y **EL CASTILLO S.A.**, cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Por consiguiente, la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN a través de nota de fecha 15 de junio de 2026, indico lo siguiente: *"… informamos que se ha procedido a realizar la verificación de los catálogos presentados por los oferentes. Tras el análisis correspondiente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye lo detallado en el cuadro expuesto a continuación*:

Oferentes	*Ítems*	*Presentación*	*Presenta*	*Cumple/No Cumple*
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	*IT.Nº 1: Leche Entera UAT de 1 litro.*	*Evento*	*Si*	*Cumple*
	IT.Nº 5: Café en cápsulas Au Lait (café con leche), en cajas que contienen 10 cápsulas.	*Evento*	*Si*	*Cumple*
	IT.Nº 6: Café en cápsula Lungo (café sin leche), en cajas que contienen 10 cápsulas.	*Evento*	*Si*	*Cumple*
	IT.Nº 7: Yerba mate tradicional en paquetes de 1 kilogramo.	*Evento*	*Si*	*Cumple*
PROSPER S.R.L.	*IT. Nº 2: Café soluble instantáneo en frascos de 200 gramos. IT. Nº 3: Café torrado con azúcar blanco, molido, en paquetes de 500 gramos*	*Evento*	*Si*	*Cumple*
		Evento	*Si*	*Cumple*

RICARDO ARIEL PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUAD DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

EL CASTILLO S.A.	*IT. Nº 4: Café tostado y molido en paquetes de 500 gramos*	*Evento*	*Si*	*Cumple*

15. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

A. Solicitudes realizadas a **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.:**

- Se solicitó al oferente la presentación de los documentos señalados en el PBC, cuyo detalle se encuentran en los apartados *12. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica, 13. Verificación de la Capacidad Financiera y 14. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.*

B. Solicitudes realizadas a **PROSPER S.R.L.:**

- Se solicitó al oferente la presentación de los documentos señalados en el PBC, cuyos detalle se encuentran en los apartados *8. Análisis del precio ofertado, 12. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica, 13. Verificación de la Capacidad Financiera y 14. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.*

C. Solicitudes realizadas a **EL CASTILLO S.A.:**

- Se solicitó al oferente la presentación de los documentos señalados en el PBC, cuyo detalle se encuentran en los apartados 11. Verificación de los documentos Legales requeridos en el PBC, *12. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica, 13. Verificación de la Capacidad Financiera y 14. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.*

D. Solicitudes realizadas a **MENEVA S.R.L.:**

- Se solicitó al oferente la presentación de los documentos señalados en el PBC, cuyo detalle se encuentra en el apartado *8. Análisis de los precios ofertados.*

16. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación**: RUBÉN DARIO CENTURIÓN MENDEZ - Miembro, se encuentra con permiso conforme a la Resolución de la Gerencia General N° 1690 de fecha 23 de junio de 2026 y JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA - Miembro, se encuentra con permiso conforme a la Resolución de la Gerencia General N° 1685 de fecha 23 de junio de 2026.

- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

17. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L., PROSPER S.R.L.** y **EL CASTILLO S.A.**, se concluye que los mismos cumplen con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS"**, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 17/2026 - ID N° 485061,** cuanto sigue:

- Adjudicar a **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** el **ÍTEM N° 1: LECHE ENTERA UAT DE 1 LITRO,** en la modalidad de contrato abierto por cantidades Mínimas y Máximas, el monto Mínimo de G. 218.848.000 (guaraníes doscientos dieciocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto Máximo de G. 437.696.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones seiscientos noventa y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **ÍTEM Nº 5: CAFÉ EN CÁPSULAS AU LAIT (CAFÉ CON LECHE), EN CAJAS QUE CONTIENEN 10 CÁPSULAS** el monto Mínimo de G. 6.549.000 (guaraníes seis millones quinientos cuarenta y nueve mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto Máximo

RICARDO ARZON TENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUAD A DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

de G. 13.098.000 (guaraníes trece millones noventa y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **ÍTEM N° Nº 6: CAFÉ EN CÁPSULA LUNGO (CAFÉ SIN LECHE), EN CAJAS QUE CONTIENEN 10 CÁPSULAS** el monto Mínimo de G. 6.549.000 (guaraníes seis millones quinientos cuarenta y nueve mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto Máximo de G. 13.098.000 (guaraníes trece millones noventa y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el **ÍTEM Nº 7: YERBA MATE TRADICIONAL EN PAQUETES DE 1 KILOGRAMO** el monto Mínimo de G. 4.339.800 (guaraníes cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto Máximo de G. 8.679.600 (guaraníes ocho millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) todo), por el término de 24 meses para todos los Ítems.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
1	50131702-011	Leche Entera UAT x 1 litro.	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 28000 máximo: 56000	7.816	218.848.000	437.696.000	marca: LOS COLONOS fabricante: COOP.COLONIAS UND. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 217146
Precio Total							**218.848.000**	**437.696.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
5	50201706-005	Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche). Cajas que contienen 10 cápsulas c/u.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Por Cantidad	mínimo: 150 máximo: 300	43.660	6.549.000	13.098.000	marca: DOLCE GUSTO fabricante: NESTLE procedencia: ARGENTINA - BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							**6.549.000**	**13.098.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
6	50201706-005	Café en cápsula LUNGO (Café sin leche). Cajas que contienen 10 cápsulas c/u.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Por Cantidad	mínimo: 150 máximo: 300	43.660	6.549.000	13.098.000	marca: DOLCE GUSTO fabricante: NESTLE procedencia: ARGENTINA - BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							**6.549.000**	**13.098.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
7	50171549-001	Yerba Mate tradicional, paquetes de 1 Kilo 1/u.	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 300 máximo: 600	14.466	4.339.800	8.679.600	marca: CAMPO VERDE fabricante: VICTORIANO TORALES procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 216979
Precio Total							**4.339.800**	**8.679.600**	

- Adjudicar a **PROSPER S.R.L.** el **ÍTEM N° 2: CAFÉ SOLUBLE INSTANTÁNEO EN FRASCOS DE 200 GRAMOS,** en la modalidad de contrato abierto por cantidades Mínimas y Máximas, el monto Mínimo de G. 18.692.000 (guaraníes dieciocho millones seiscientos noventa y dos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto Máximo de G. 37.384.000 (guaraníes treinta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el **ÍTEM Nº 3: CAFÉ TORRADO CON AZÚCAR BLANCO, MOLIDO, EN PAQUETES DE 500 GRAMOS** el monto Mínimo de G. 11.540.000 (guaraníes once millones quinientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto Máximo de G. 23.080.000 (guaraníes veintitrés millones ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 meses para todos los Ítems.

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AURORA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
2	50201706-005	Café Soluble Instantáneo – Frasco de 200 gramos cada uno.	unidad de medida: Gramos presentación: FRASCO	Por Cantidad	mínimo: 400 máximo: 800	46.730	18.692.000	37.384.000	marca: NORTE y VIERCI; fabricante: AJ VIERCI procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							**18.692.000**	**37.384.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
3	50201706-003	Café torrado con azúcar blanco-molido - Paquetes de 500 gramos c/u.	unidad de medida: Gramos presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 200 máximo: 400	57.700	11.540.000	23.080.000	marca: BELEN; fabricante: AJ VIERCI procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							**11.540.000**	**23.080.000**	

- Adjudicar a **EL CASTILLO S.A.** el **ÍTEM N° 4: CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN PAQUETES DE 500 GRAMOS,** en la modalidad de contrato abierto por cantidades Mínimas y Máximas, el monto Mínimo de G. 10.477.500 (guaraníes diez millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto Máximo de G. 20.955.000 (guaraníes veinte millones novecientos cincuenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 meses.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
4	50201706-003	Café tostado y molido – paquetes de 500 gramos c/u.	unidad de medida: Gramos presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 150 máximo: 300	69.850	10.477.500	20.955.000	marca: MELITTA fabricante: MELITTA DO BRASIL IND. E COM. LTDA. procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							**10.477.500**	**20.955.000**	

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro

OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario

RECIBIDO: Aurora Celeste Recalde Clemotte, Asistente, Gerencia Optal. Operativa de Contrataciones, Banco Nacional de Fomento
FECHA:
HORA: 10:45 hs.